



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



DICTAMEN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** PARA INVESTIGACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN **HIM/2024/045 SSA.1943, HIM/2024/033 SSA.1929**

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN NEFROLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL ÓSEO**. CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA DEL PAÍS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS BIENES SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN:

HIM/2024/045 SSA. 1943 BLANCA ESTELA DEL RÍO NAVARRO

LOS PACIENTES CON OBESIDAD PRESENTAN UNA ELEVADA PREVALENCIA DE DEFICIENCIA E INSUFICIENCIA DE VITAMINA D, LO CUAL NO SOLO IMPACTA EN LAS VÍAS INFLAMATORIAS RELACIONADAS CON ASMA. ESTAS MEDICIONES PERMITIRÁN IDENTIFICAR A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUPLEMENTACIÓN DE VITAMINA D COMO PARTE DEL ABORDAJE TERAPÉUTICO DE LOS PACIENTES CON POTENCIAL EFECTO ANTIINFLAMATORIO.

HIM/2024/033 SSA. 1929 ALINE GONZALEZ MOLINA

IDATOS GENERALES DEL PROTOCOLO

TÍTULO DEL PROTOCOLO: ENSAYO CLÍNICO ALEATORIZADO CIEGO AL PACIENTE PARA TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN NIÑOS OBESOS CON METFORMINA & ENALAPRIL VS METFORMINA & PLACEBO
TIPO DE ESTUDIO: ENSAYO CLÍNICO ALEATORIZADO, CIEGO AL PACIENTE
POBLACIÓN: NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 10 A 18 AÑOS CON DIAGNÓSTICO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y OBESIDAD
MOMENTOS DE MEDICIÓN: MEDICIÓN BASAL (INICIO DEL ESTUDIO) Y MEDICIÓN FINAL (AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN)
ANALIZADOR UTILIZADO: COBAS C111 (ROCHE DIAGNOSTICS)

II. RAZÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS

LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN AMPARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO DE LA MARCA ROCHE DIAGNOSTICS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE PARÁMETROS BIOQUÍMICOS EN MUESTRAS DE SANGRE VENOSA DE LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA PARTICIPANTE EN EL ENSAYO CLÍNICO. DICHO REACTIVOS SERÁN PROCESADOS EN EL ANALIZADOR AUTOMATIZADO COBAS C111 DISPONIBLE EN EL LABORATORIO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

LOS PARÁMETROS PARA CUANTIFICAR SON: PERFIL DE LÍPIDOS (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, COLESTEROL HDL Y COLESTEROL LDL CALCULADO), CREATININA, GLUCOSA Y CALCIO SÉRICOS. ESTAS DETERMINACIONES SON INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL PROTOCOLO, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL PERÍODO DE INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA.

III. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO QUE SE VERÁN IMPACTADOS

3.1 OBJETIVO PRIMARIO

- EVALUAR EL EFECTO DEL TRATAMIENTO COMBINADO METFORMINA & ENALAPRIL VERSUS METFORMINA & PLACEBO SOBRE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL EN NIÑOS OBESOS DE 8 A 18 AÑOS. LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA SÉRICA BASAL Y FINAL PERMITIRÁ CONSTATAR EL EFECTO METABÓLICO DE LA METFORMINA Y VERIFICAR QUE NO EXISTAN ALTERACIONES GLUCÉMICAS ADVERSAS DURANTE LA INTERVENCIÓN.

3.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS IMPACTADOS

- PERFIL DE LÍPIDOS: EVALUAR EL IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA SOBRE EL PERFIL METABÓLICO-LIPÍDICO DE LOS PARTICIPANTES. LA OBESIDAD INFANTIL SE ASOCIA FRECUENTEMENTE CON DISLIPIDEMIA, POR LO QUE EL MONITOREO BASAL Y FINAL DE COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, HDL Y LDL ES ESENCIAL PARA CARACTERIZAR LA POBLACIÓN Y DETECTAR CAMBIOS CLÍNICAMENTE RELEVANTES SECUNDARIOS AL TRATAMIENTO.
- CREATININA SÉRICA: MONITOREAR LA FUNCIÓN RENAL DE LOS PARTICIPANTES, DADO QUE EL ENALAPRIL (INHIBIDOR DE LA ECA) ACTÚA DIRECTAMENTE SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA-ALDOSTERONA Y PUEDE MODIFICAR LA HEMODINÁMICA GLOMERULAR. LA MEDICIÓN BASAL ESTABLECE LA LÍNEA DE REFERENCIA Y LA MEDICIÓN FINAL PERMITE IDENTIFICAR CUALQUIER DETERIORO RENAL ASOCIADO AL TRATAMIENTO.



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx

Q.F.B AGM



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



- **GLUCOSA SÉRICA:** DOCUMENTAR EL EFECTO DE LA METFORMINA SOBRE EL METABOLISMO GLUCÍDICO. SU MEDICIÓN ES ADEMÁS CRITERIO DE SEGURIDAD PARA DESCARTAR HIPOGLUCEMIA U OTRAS ALTERACIONES METABÓLICAS DURANTE EL ENSAYO.
- **CALCIO SÉRICO:** EVALUAR POSIBLES ALTERACIONES EN LA HOMEOSTASIS DEL CALCIO RELACIONADAS CON CAMBIOS EN LA FUNCIÓN RENAL O CON EL USO PROLONGADO DE LOS FÁRMACOS EN ESTUDIO, LO CUAL COBRA ESPECIAL RELEVANCIA EN UNA POBLACIÓN PEDIÁTRICA EN DESARROLLO ÓSEO ACTIVO.

IV. MÉTODOS Y TÉCNICAS EN QUE SERÁN EMPLEADOS LOS INSUMOS

TODOS LOS REACTIVOS SERÁN EMPLEADOS BAJO EL PRINCIPIO DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMATIZADA EN EL ANALIZADOR COBAS C111 DE ROCHE DIAGNOSTICS, UTILIZANDO LAS SIGUIENTES METODOLOGÍAS ANALÍTICAS VALIDADAS:

PARÁMETRO	METODOLOGÍA ANALÍTICA
COLESTEROL TOTAL	MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO (CHOD-PAP)
TRIGLICÉRIDOS	MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO (GPO-PAP)
COLESTEROL HDL	MÉTODO HOMOGÉNEO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO DIRECTO
GLUCOSA SÉRICA	MÉTODO ENZIMÁTICO (HEXOQUINASA)
CREATININA SÉRICA	MÉTODO CINÉTICO DE JAFFÉ O ENZIMÁTICO COMPENSADO
CALCIO SÉRICO	MÉTODO COLORIMÉTRICO (ARSENATO III O CPC)

EL PROCESAMIENTO SE REALIZARÁ EN DOS MOMENTOS: UNA MEDICIÓN BASAL PREVIO AL INICIO DE LA INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA (SEMANA 0) Y UNA MEDICIÓN FINAL AL CONCLUIR EL PERÍODO DE TRATAMIENTO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO. LAS MUESTRAS SERÁN OBTENIDAS POR PUNCIÓN VENOSA EN CONDICIONES DE AYUNO DE AL MENOS 8 HORAS Y PROCESADAS DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA EXTRACCIÓN, CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

V. BENEFICIOS DEL USO DE ESTOS INSUMOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- **INTEGRIDAD DE LOS DATOS CLÍNICOS:** EL USO DE REACTIVOS ESTANDARIZADOS Y VALIDADOS GARANTIZA LA REPRODUCIBILIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LA MEDICIÓN BASAL Y LA FINAL, CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN ESTADÍSTICA INTRAGRUPO E INTERGRUPO EN EL ENSAYO CLÍNICO.
- **SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES:** LA CUANTIFICACIÓN PERIÓDICA DE CREATININA Y GLUCOSA PERMITE LA DETECCIÓN OPORTUNA DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LOS FÁRMACOS EN ESTUDIO (NEFROTOXICIDAD, ALTERACIONES GLUCÉMICAS), PROTEGIENDO LA INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES PEDIÁTRICOS.
- **CARACTERIZACIÓN METABÓLICA COMPLETA:** EL PERFIL DE LÍPIDOS Y EL CALCIO SÉRICO COMPLEMENTAN LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SALUD METABÓLICO DE LOS NIÑOS OBESOS, ENRIQUECIENDO EL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS SECUNDARIOS Y DEL BENEFICIO GLOBAL DE LA INTERVENCIÓN.
- **TRAZABILIDAD Y CONTROL DE CALIDAD:** LOS REACTIVOS ROCHE PARA EL COBAS C111 INCLUYEN CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS CERTIFICADOS, LO QUE ASEGURA LA TRAIZABILIDAD METROLÓGICA DE TODAS LAS DETERMINACIONES CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES (JCTLM/IFCC).
- **EFICIENCIA OPERATIVA:** LA COMPATIBILIDAD EXCLUSIVA DE LOS REACTIVOS ROCHE CON EL ANALIZADOR COBAS C111 DEL LABORATORIO ELIMINA TIEMPOS DE VALIDACIÓN DE REACTIVOS DE TERCEROS, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DEL PROYECTO.

VI. JUSTIFICACIÓN DE MARCA ESPECÍFICA (ROCHE DIAGNOSTICS)

LA SOLICITUD DE REACTIVOS DE LA MARCA ROCHE DIAGNOSTICS SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS TÉCNICOS OBJETIVOS:

- **COMPATIBILIDAD EXCLUSIVA CON EL ANALIZADOR DISPONIBLE:** EL LABORATORIO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CUENTA CON EL ANALIZADOR AUTOMATIZADO COBAS C111 DE ROCHE DIAGNOSTICS. ESTE EQUIPO OPERA CON REACTIVOS PROPIETARIOS DE LA MISMA MARCA, CUYA FORMULACIÓN, CARGA DE REACTIVO, CURVAS DE CALIBRACIÓN Y PROTOCOLOS DE MEDICIÓN ESTÁN DISEÑADOS Y VALIDADOS ESPECÍFICAMENTE PARA DICHO ANALIZADOR. EL USO DE REACTIVOS DE MARCAS ALTERNAS NO COMPATIBLES PODRÍA COMPROMETER LA EXACTITUD ANALÍTICA, GENERAR ERRORES DE CALIBRACIÓN Y ANULAR LAS GARANTÍAS DEL EQUIPO.
- **VALIDACIÓN ANALÍTICA YA ESTABLECIDA:** LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR DEL LABORATORIO HAN SIDO VALIDADOS CON LOS REACTIVOS ROCHE PARA EL COBAS C111, INCLUYENDO ESTUDIOS DE PRECISIÓN, EXACTITUD, LINEALIDAD E INTERFERENCIAS. INICIAR EL USO DE REACTIVOS DE MARCA DISTINTA IMPLICARÍA REPETIR EL PROCESO COMPLETO DE VALIDACIÓN ANALÍTICA, LO CUAL NO ES VIABLE DENTRO DE LOS TIEMPOS Y RECURSOS DEL PRESENTE PROTOCOLO.
- **TRAZABILIDAD METROLÓGICA CERTIFICADA:** LOS REACTIVOS ROCHE PARA ESTOS ANALITOS CUENTAN CON TRAIZABILIDAD A MATERIALES DE REFERENCIA PRIMARIOS RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE (NIST SRM 909, JCTLM), LO QUE GARANTIZA LA COMPARABILIDAD DE LOS RESULTADOS CON VALORES DE REFERENCIA PEDIÁTRICOS PUBLICADOS EN LA LITERATURA CIENTÍFICA.



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx

Q.F.B. AGM



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



- GARANTÍA DE EXACTITUD EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA: ROCHE DIAGNOSTICS DISPONE DE REACTIVOS CON RANGOS DE REFERENCIA Y CONTROLES DE CALIDAD ESPECÍFICAMENTE DOCUMENTADOS PARA POBLACIÓN PEDIÁTRICA, LO CUAL ES RELEVANTE DADO QUE LOS PARTICIPANTES DEL ENSAYO TIENEN ENTRE 8 Y 18 AÑOS.
- CONTINUIDAD Y CONSISTENCIA DE RESULTADOS: AL TRATARSE DE UN ENSAYO CLÍNICO CON MEDICIONES EN DOS MOMENTOS (BASAL Y FINAL), LA CONSISTENCIA DEL FABRICANTE A LO LARGO DEL ESTUDIO ES INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA COMPARABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA VALIDEZ ESTADÍSTICA DEL ANÁLISIS.

VII. CONCLUSIÓN

LA ADQUISICIÓN DE LOS REACTIVOS ROCHE DIAGNOSTICS PARA PERFIL DE LÍPIDOS, CREATININA, GLUCOSA Y CALCIO PARA SU USO EN EL ANALIZADOR COBAS C111 ES TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL ENSAYO CLÍNICO ALEATORIZADO. ESTOS INSUMOS IMPACTAN DIRECTAMENTE LOS OBJETIVOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL PROTOCOLO, GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES PEDIÁTRICOS Y ASEGURAN LA CALIDAD, REPRODUCIBILIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS DATOS BIOQUÍMICOS GENERADOS EN LAS MEDICIONES BASAL Y FINAL. LA SOLICITUD DE MARCA ESPECÍFICA (ROCHE) OBEDECE A CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD TÉCNICA CON EL EQUIPO DISPONIBLE, VALIDACIÓN ANALÍTICA PREVIA Y TRAZABILIDAD METROLÓGICA CERTIFICADA, Y NO A PREFERENCIAS SUBJETIVAS O COMERCIALES.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS** POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, TEL. 55 5228-9917 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS.

IMPARCIALIDAD

EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA, SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA. MEDIANTE LA PLATAFORMA QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE PROPUESTAS A LA PROVEEDURÍA IDENTIFICADA PARA EL SUMINISTRO DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** SIENDO LA MEJOR PROPUESTA LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO S.A. DE C.V.**

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05 INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL **ART. 47** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRIBUIR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 53 Y 54 FRACCIÓN XVII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL **109** DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx

Q.F.B.A.G.M.



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



EL ARTÍCULO 30 ESTABLECE EN SU **FRACCIÓN II** SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS **FRACCIONES II, IV, V, VI, VII, XI, XII** DEL PROPIO PRECEPTO.

DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN.

EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 33 ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A HACIENDA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **5430/0350/2026** POR LA CANTIDAD DE **\$118,296.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **25101** DEL EJERCICIO FISCAL **2026**.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL **ARTÍCULO 53** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 54** DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ASÍ MISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XVII, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

"SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD."

ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN EL **ART. 108** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTO ADJUDICADO

EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES **\$118,295.64 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)** IVA INCLUIDO DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** DEL HOSPITAL.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx

Q.F.B. AGM



PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA **PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO S.A. DE C.V.** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PMH120213P80** DOMICILIO EN **BULGARIA 154, COL. PORTALES, CP 03300, ALCALDIA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO** CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICACIA

EL CONTAR CON BIENES ESPECÍFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

EFICIENCIA

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS **INSUMOS** ESPECÍFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE LE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

IMPARCIALIDAD

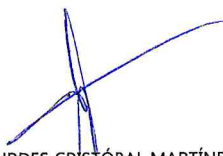
EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

CONCLUSIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER EL BIEN DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS **10** DIAS DE **JUNIO** DE **2026**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

AREA CONTRATANTE



MARIA DE LOURDES CRISTÓBAL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

AREA REQUIRENTE



BLANCA ESTELA DEL RÍO NAVARRO
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN
ALERGIA E INMUNOLOGÍA
HIM/2024/045 SSA.1943



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



AREA REQUERENTE

ALINE GONZALEZ MOLINA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
DIAGNÓSTICO EN NEFROLOGÍA Y
METABOLISMO MINERAL ÓSEO
HIM/2024/033 SSA.1929

Vo. Bo.

MARCELA SALAZAR GARCÍA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

SE DICTAMINA PROCEDENTE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ACUERDO E-02/2026
JUNTA DE GOBIERNO DEL HIMFG



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx